



INFORMACIÓN GENERAL			
Ciudad y fecha de cotización 01/04/2020	Oficina de radicación 2612	Número de cotización	Documento de
Vigencia del seguro		Vigencia del movimiento	
Desde 24:00 Horas del 01/04/2020	Hasta 24:00 Horas del 01/04/2021	Desde 24:00 Horas del 01/04/2020	Hasta 24:00 Horas del 01/04/2021
Actividad	Moneda COP		

ASESOR	
Nombre	Código
<b>JOSE LUIS BAENE</b>	<b>22685</b>

TOMADORES				
Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Segmento	Dirección de correspondencia
FONDO DE EMPLEADOS FEMCHALLENGER	NIT	Nit: 800241938-9	Empresarial	

SOLUCIÓN
Seguro Vida Voluntaria (Contributiva)

ASEGURADO
EMPLEADOS A CARGO DEL TRABAJADOR

BENEFICIARIO
LOS QUE DESIGNE EL ASEGURADO

## VALOR ASEGURADO

COBERTURAS DE VIDA GRUPO	A	B	C
Vida	\$ 50,000,000	\$ 70,000,000	\$ 100,000,000
Invalidez, pérdida o inutilización por enfermedad o accidente	\$ 50,000,000	\$ 70,000,000	\$ 100,000,000
Enfermedades graves: 50%	\$ 50,000,000	\$ 70,000,000	\$ 100,000,000
Bono para educación	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
Auxilio funerario	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000
<b>Prima Total MENSUAL</b>	<b>\$ 15.822</b>	<b>\$ 21.100</b>	<b>\$ 29.017</b>

## REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Rango	Voluntarias (Máximo hasta 600 mio de valor asegurado)	
	Hasta 55 años	Entre 56 y 69 años
Hasta 500.000.000 M	1	1
500.000.001 a 700.000.000 M	1	1,2,4
700.000.001 a 1.700.000.000 M	N/A	N/A
Mayor a 1.700.000.000 M	N/A	N/A

## LISTADO DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

1. Declaración de asegurabilidad
2. Examen médico
3. Electrocardiograma
4. Exámenes de laboratorio (Glicemia, Colesterol total, Colesterol HDL, Triglicéridos)
5. Creatinina
6. HIV
7. Prueba de Esfuerzo

**Nota:** Los exámenes descritos anteriormente, están cubiertos por SURA, en caso de solicitarse exámenes adicionales para la evaluación médica de cada riesgo, deben ser asumidos por el asegurado.

## VIGENCIA DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

- Examen médico, citoquímico de orina, química sanguínea: 1 año (12 meses).
- Electrocardiograma: 1 año (12 meses).
- Declaración de asegurabilidad: seis (6) meses.

## EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Rango	Edad máxima de ingreso o aumento de valor asegurado o crecimiento	Edad de permanencia
Vida	70 años	80 años
Bono para educación		
Auxilio funerario		
Auxilio por maternidad o paternidad		
Auxilio de repatriación	69 años	70 años
Invalidez por enfermedad o accidente		
Muerte en un accidente		

Muerte accidental adicional		
Invalidez accidental adicional		
Pérdida parcial de la capacidad laboral		
Bono para adecuaciones del hogar		
Enfermedades graves		
Renta por incapacidad	<b>60 años</b>	<b>65 años</b>
Renta por hospitalización		
Renta adicional por hospitalización en cuidados intensivos		
Bono Canasta	70 años	Por estar ligada a la cobertura de Vida y/o invalidez, le aplica la edad máxima de permanencia de cada una de las coberturas mencionadas

## CONDICIONES PARTICULARES

- **Cobertura patronal automática:** Sura dará cobertura automática a los asegurados nuevos desde la fecha de inicio del contrato con la empresa siempre y cuando:
  - ✓ Sura reciba la declaración de asegurabilidad dentro de los 30 días siguientes a la firma de dicho contrato.
  - ✓ La suma asegurada no supere \$150.000.000.
  - ✓ La edad de ingreso del asegurado no supere 55 años.
  - ✓ Las respuestas a la declaración de asegurabilidad sean en su totalidad negativas.
  - ✓ Modificaciones de valor asegurado: no se requiere diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad para incrementos hasta \$50.000.000, incrementos superiores a este valor se debe verificar que no superen el 40% del valor asegurado con un límite máximo de \$150.000.000, de lo contrario se deberá llenar declaración de asegurabilidad.
  
- **Continuidad:** EN CASO DE OTORGARLO SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CLAUSULA EN EL SLIP:  
 Seguros de Vida Suramericana S.A. amparará a las personas que venían aseguradas en la póliza XXXXXX de la Compañía XXXXXX. Lo que significa que acepta dichos riesgos en el estado en que se encuentran, otorgando cobertura solamente a aquellas preexistencias que hubieran sido cubiertas por la anterior Compañía/póliza. Las extras primas y limitaciones de cobertura que hayan sido impuestas en la póliza anterior regirán para este contrato sin perjuicio de aquellas que puedan ser impuestas por esta aseguradora. Se aplicarán para la presente póliza, las manifestaciones o declaraciones de asegurabilidad realizadas para la póliza anterior. Los nuevos asegurados deben cumplir con los requisitos de asegurabilidad exigidos por SURAMERICANA.
  
- **Beneficiarios:** La designación de los beneficiarios es una POTESTAD LIBRE, EXCLUSIVA E INDELEGABLE DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS. Por lo anterior, cada uno de los asegurados deberá indicar el nombre de las personas con sus respectivos porcentajes, a quienes desea que se les entregue la indemnización, y en el evento de no haber designación, los beneficiarios serán los estipulados por ley.
  
- **Irreductibilidad:** "ARTÍCULO 1160. IMPOSIBILIDAD DE REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SEGURO. Transcurridos dos años en vida del asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro de vida no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

- Otras condiciones especiales (indícalas en el siguiente espacio)

ASESORES				
Código	Nombre del asesor principal	Líder ✓	Participación	Comisión ponderada

COASEGURADORA		
Código	Porcentaje	Líder

## CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES			
Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
Plan Vida Integral	2020/02/01	083	F-14-11-0083-366

**Comentado [DCGT1]:** Haz doble click y elige el plan cotizado

**Pago de las primas:** El plazo para el pago de la prima será de XX días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

### Forma de pago

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Por vigencia

**Modalidad de pago:** Anticipado

**Fecha (s) acordada para el pago** (según forma de pago)

### Frecuencia ajuste

- Diario

**Nota:** Forma de pago y frecuencia de ajuste, deben ser iguales.

### Medio de pago

- Pago express (PSE – Código de Barras)
- Recaudo en línea
- Débito automático al tomador
- Transferencia
- Financiación (Servicios Financieros)

**Acompañamiento de gestor MST:** Si ó No

**ARL Sura:** ¿Tiene ARL Sura? Si ó No

**Recargo por fraccionamiento:** ¿Tiene recargo por fraccionamiento?

## PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS:

### Gestión Médica:

Programa enfocado en el acompañamiento de asegurados que han presentado reclamación por Enfermedades Graves, Invalidez o Incapacidad.

- Acompañamiento Emocional
- Educación para la Salud
- Remisiones a posibles servicios de Salud

### Equilibrio:

Programa de gestión de riesgo cardiovascular que consiste en acompañamiento con enfermera y nutricionista programada, a asegurados con diagnóstico de:

- Hipertensión
- Diabetes
- Dislipidemia
- Obesidad

**Nota: Aplica según el valor asegurado de la persona.**

### Tu Bienestar al Día:

Valoración médica mínima de acuerdo al momento de vida y género del asegurado para la adopción de hábitos saludables.

**Nota: Aplica según el valor asegurado de la persona.**

## PORTAFOLIO VIRTUAL:

Podrás acceder a las siguientes aulas de bienestar, según lo que tu quieras gestionar a través del siguiente enlace:

<https://empresamassaludable.wixsite.com/aulasdebienestar>

### Salud y Cuidados

[autocuidado2019](#)

Encuesta de salud

Aula Rosa : [autoexamenrosa](#)

Aula Azul : [tiempoazul](#)

### Nutrición Consciente

[nutrisalud2019](#)

Coaching Nutricional

Mindful eating: [comerconsciente](#)

### Física

[activate2019](#)

Encuesta condición física

Retos físicos

### Mental

[psicovida2019](#)

Habilidades para la vida: [relacionsana19](#)

Sustancias psicoactivas: [Spa2019](#)

Toma de decisiones: [sinconflictos19](#)

**Nota: Las claves de ingreso son los textos resaltados**

## CONDICIONES DE COTIZACION:

- El seguro que se cotiza en esta oferta se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a Seguros de Vida Suramericana

S.A., en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.

- Seguros Generales Suramericana S.A. se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización si antes de la iniciación de la vigencia se presenta un incremento importante en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo.
- Al contratar el seguro, se entiende que la cotización le fue explicada, así como las coberturas, exclusiones de la póliza y garantías exigidas, y que ha sido su decisión eliminar ciertas coberturas, así como fijar los valores asegurados de acuerdo con la propuesta anterior. Por lo tanto, al contratarlo, acepta exonerar a Seguros Generales Suramericana S.A. ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.
- El seguro que se cotiza en esta oferta se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a Seguros Generales Suramericana S.A., en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.

Para que SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A se considere en riesgo, la compañía debe recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que SURAMERICANA no ha asumido responsabilidad alguna.

## **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**